

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2024-997** *Decreto 1/2024, de 9 de febrero, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Coroneles, perteneciente al municipio de Valderredible.*

La Entidad Local Menor (Concejo Abierto) de Coroneles, perteneciente al Municipio de Valderredible, no ha podido renovar sus puestos de gobierno y administración por falta de candidaturas, tras la convocatoria por Decreto 8/2023, de 2 de octubre, de Elecciones Locales Parciales a la Presidencia de aquellas Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria en las que no se presentaron candidaturas en las últimas elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023. Así pues, dándose las circunstancias y el supuesto previsto en el artículo 15. a) de la Ley de Cantabria 3/2022, de 14 de junio, de Entidades Locales Menores, corresponde al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de Cantabria acordar necesariamente la disolución de dicha Entidad Local Menor.

Mediante acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valderredible, de fecha 6 de diciembre de 2023, adoptado por la mayoría legalmente exigida de dos tercios de sus miembros, se remite a la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, expediente de disolución instruido al efecto y sometido a información pública vecinal por parte del Ayuntamiento de Valderredible durante el plazo de diez días, no habiéndose presentado ninguna alegación al mismo.

Igualmente, se ha cumplido con el resto de los requisitos exigidos en la referida Ley de Cantabria 3/2022 de 14 de junio, una vez constituida la Comisión de Liquidación y realizada la propuesta de administración de bienes prevista en el artículo 16.2) de la citada norma legal, con atribución al Ayuntamiento de Valderredible de todos los derechos, obligaciones y deudas de la Entidad Local Menor disuelta. Por lo que una vez, examinado y completado dicho expediente de disolución y habiéndose tramitado con sujeción a los preceptos legales citados e informado favorablemente por la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, procede el que se acuerde su disolución.

En su virtud a propuesta de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa vistos los informes favorables y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2024,

### DISPONGO

Artículo único: Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Coroneles, perteneciente al municipio de Valderredible, adquiriendo dicho Ayuntamiento el compromiso de hacerse cargo de la administración y propiedad de todos los derechos, obligaciones y deudas de la entidad local menor disuelta.

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Valderredible deberá comunicar la disolución de la citada Entidad Local Menor al Registro de Entidades Locales regulado por el Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, tal y como dispone el artículo 12 del mismo.

VIERNES, 16 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 34

Disposición Final.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de febrero de 2024.

La presidenta del Gobierno,  
M<sup>a</sup> José Sáenz de Buruaga Gómez.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,  
M<sup>a</sup> Isabel Urrutia de los Mozos.

2024/997

CVE-2024-997